



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL  
FONOS (73) 465218 - 464238 [departamento@saludparral.cl](mailto:departamento@saludparral.cl)



DEPARTAMENTO  
Municipalidad - Parral

24 Set 2013

PARRAL, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 4.584+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa". documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesaria la preparación y capacitación de 2 funcionarios pertenecientes a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para la Prueba de Acreditación año 2013.
- 2.- Que, existen variadas ofertas de empresas en el mercado para Capacitar a funcionarios públicos que rinden la Prueba de Acreditación.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) INTEGRADOS CAPACITACIONES, por un valor total de \$179.900.- (IVA incluido), por participante, curso en la ciudad de Concepción.
  - b) CAPACITACIONES TOTALCAP., por un valor total de \$165.000.- (IVA incluido), por participante, curso en la ciudad de Santiago (valor total resulta ser más caro que el anterior debido a que se cancela doble viatico por persona).
  - c) INSEDOC CAPACITACIONES, por un valor total de \$268.500.- (IVA incluido), por participante curso en la ciudad de Concepción.
- 5.- Que, la cotización presentada por la empresa INTEGRADOS CAPACITACIONES, Rol Unico Tributario N° 76.250.593-2, se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL  
 FONOS (73) 465218 - 464238 [departamento@saludparral.cl](mailto:departamento@saludparral.cl)



**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE.** la inscripción de 2 funcionarios a Curso de Capacitación a realizarse en la ciudad de Concepción, los días 26 y 27 de Septiembre de 2013, con la empresa **INTEGRADOS CAPACITACIONES**, Rol Único Tributario N° **76.250.593-2**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos catorce pesos (**\$334.614.-**) IVA incluido, de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Parral.

**2° IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/D/ET/psd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

*8*